Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

A todos los miembros del Pleno:

A requerimiento de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, y de conformidad con lo establecido en la Orden, de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, modificada parcialmente por la Orden, de 20 de junio de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo y por la Orden, de 11 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, le convoco a Vd. a la sesión del Pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza que se celebrará **el día 26 de mayo de 2022, jueves, a las 9:00 horas** en primera convocatoria y, si no asistieran la mayoría absoluta de sus componentes, a las 9:30 horas en segunda convocatoria, a través de videoconferencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Junto con la remisión de esta convocatoria y del orden del día de la sesión, se le hará constar las condiciones en las que se va a celebrar ésta, el sistema de conexión y clave de acceso. Se adjunta a esta convocatoria el orden del día con los asuntos a tratar, acta de la Ponencia Técnica celebrada en el presente mes, así como el acta de la sesión plenaria anterior para su aprobación, si procede.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA

Noelia Domínguez Villafranca

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Noelia Dominguez Villafranca, Secretaria, COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA el 24/05/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVFJ4H3CM5BX1W01PFI.

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

PLENO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA –26 DE MAYO DE 2022-

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación del acta** de la sesión plenaria de abril de 2022, si procede.

2. **Estudio y adopción de acuerdo** de los asuntos que se detallan a continuación.

Nº Orden	Nº Expte.	Localidad	Asunto
11	**29/2022**	**CALATAYUD**	**PROYECTO DEMOLICIÓN PARCIAL DE EDIFICACIÓN EN RUINA POR ACTUACIÓN URGENTE Y PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE FACHADAS Y MEDIANERAS, DEL INMUEBLE SITUADO EN LA PLAZA DE ESPAÑA, 7-8.**
15	**38/2022**	**ZARAGOZA**	**PROYECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA SALAMERO.**
44	**106/2022**	**ZARAGOZA**	**CONSULTA PREVIA PARA LA COLOCACIÓN DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS EN EL EDIFICIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ARAGÓN, SITUADO EN LA CALLE SAN VOTO, Nº 7**

3. **Ratificación**, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la Ponencia Técnica celebrada el 19 de mayo de 2022.
4. **Ruegos y preguntas y otros asuntos:**

   Examen por razones de urgencia de la “Propuesta de protección y conservación cautelar del tramo de muralla medieval situado en el Paseo María Agustín, 40-54”, de Zaragoza

GOBIERNO DE ARAGON

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

ANEXO AL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA DE FECHA 26-05-2022

1. **97/2018 DAROCA**

Plan General de Ordenación Urbana

2. **3/2020 BELCHITE**

Proyecto básico de edificio para bar-cafetería y expediente de actividad. Plaza Goya, suelo Pueblo Viejo, Trujal Mauso, ubicado en la plaza Goya con el Camino del Barrio Alto.
Goya con Cº del Barrio Alto
Entorno BIC, Conjunto Interés Cultural, Sitio Histórico Villa de Belchite Viejo, según Decreto 12/2022, de 26 de enero (BOA de 8/02/2022) por el que se modifica el Decreto 322/2002, de 8 de octubre (BOA 28/10/02).

3. **83/2020 FUENTES DE EBRO**

Proyecto de iluminación y RSTB para las ruinas de Rodén.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Sitio Histórico, según Decreto 53/2017, de 11 de abril (BOA 21/04/2017).

4. **145/2020 PANIZA**

Proyecto de restauración de elementos constructivos que conforman la torre de la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles, sita en la plaza de la Iglesia.

BIC, Monumento, Iglesia Nuestra Señora de los Ángeles y su torre, según Decreto 127/2002, de 09 de abril (BOA 22/04/2002).

5. **295/2020 UNCASTILLO**

Plan de despliegue de red pública de acceso a fibra óptica FTTH para la prestación de servicios en el municipio de Uncastillo.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014 de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

BIC y entorno, Monumento, Iglesia de Santa María la Mayor, según Orden de 3 de septiembre de 2003 (BOA 1/10/2003).

BIC y entorno, Monumento, Iglesia de San Miguel, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 9/04/2003).

BIC y entorno, Monumento, Iglesia de San Andrés, según Decreto 156/2004, de 8 de junio (BOA 18/06/2004).

BIC y entorno, Monumento, Casa Consistorial, según Decreto 279/2001, de 6 de noviembre (BOA de 21/11/2001).

BIC y entorno, Monumento, Castillos, Torre de la Iglesia de San Martín, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA de 22/05/2006).

BIC y entorno, Monumento, Castillo de la Peña Aylon, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA de 22/05/2006).

6. **301/2021 CASPE**

Memoria valorada para la renovación del pavimento en la calle Cantón de la Señora y Glorieta José Besteiro.

GOBIERNO DE ARAGON

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

BIC, Monumento, "Casa Barberán", según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 07/04/2003)

7. 363/2021 PASTRIZ

Proyecto básico y de ejecución de remodelación del presbiterio de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, según Orden de 8 de julio de 2002 (BOA 14/08/2002).

8. 21/2022 UNCASTILLO

Proyecto de excavación arqueológica en el área norte del yacimiento arqueológico de Los Bañales.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Yacimiento Arqueológico Los Bañales, según Orden 16 de junio de 2003 (BOA 14/07/03).

9. 23/2022 DAROCA

Obras encaminadas a la reducción de humedades en la iglesia de San Miguel.

BIC, Monumento, la Iglesia de San Miguel, según Orden 3 de septiembre de 2009 (BOA 01/10/03).

10. 24/2022 CALATAYUD

Proyecto técnico de demolición parcial de edificio ubicado en la plaza de España, nº 2.

BIC, Monumento, la Iglesia de San Pedro de los Francos, según Orden de 2 de abril de 2002 (BOA 22/04/02).

11. 32/2022 FAYÓN

Declaración como Bien de Interés Cultual, Conjunto de Interés Cultural, Sitio Histórico, de "Fayón, memoria de un pueblo inundado: Boca del Túnel Ferroviario de Peña Bugarreig, Edificio de viviendas de los ferroviarios y Torre Campanario de la iglesia parroquial de San Juan Evangelista".

12. 33/2022 ZARAGOZA

Obras de sustitución de dos ventanas en la calle Fernando de Antequera, 2, bloque 15, 3º izda. Expte. Ay.: 20220003002 (368615).

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Grupo Residencial Salduba, según Orden de 21 de febrero de 2008 (BOA 07/04/08).

13. 36/2022 SOS DEL REY CATÓLICO

Proyecto básico y de ejecución de restauración del parámetro del ábside de la Iglesia de San Pedro Apóstol.

BIC, Monumento, Iglesia de San Pedro Apóstol, según Decreto 352/2001, de 18 de diciembre (BOA 04/01/02).

14. 40/2022 PEDROLA

Obras de pintado de fachada y colocación de piedra en la calle Rocasolano, nº 8.

Entorno BIC, Monumento, conjunto Palacio de los Duques de Villahermosa e iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Pedrola, según Orden 21 de septiembre de 2006 (BOA 09/10/06).

GOBIERNO DE ARAGON

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

15. 41/2022 ZARAGOZA

Obras de adecuación de local para comercio de productos alimenticios en la calle Don Jaime I, nº 16, local. Expte. Ayto.: 20200563255 (297517)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de San Gil, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

16. 43/2022 MALUENDA

Proyecto básico y de ejecución de reparación en perfiles superiores de fachada occidental y torre campanario de la Iglesia de Santa María

BIC Monumento, Techumbre, Torre y Torre Antigua de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, según Decreto 222/2001 de 18 de septiembre (BOA 08/10/01).

17. 45/2022 MONTERDE

Proyecto de restauración de las capillas laterales de la nave del Evangelio de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, situada en la calle Juan Junquera, 2.

BIC, Monumento, Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, según Decreto 319/2001, de 4 de diciembre (BOA 26/12/01).

18. 48/2022 TORRELAPAJA

Proyecto básico y de ejecución de continuación de la restauración de la capilla de Nuestra Señora de Malanca en la Iglesia de San Millán, situada en la plaza Mayor,nº 9.

BIC, Monumento, Iglesia de Nuestra Señora de Malanca, según Decreto 290/2001, de 6 de noviembre (BOA 21/09/001)

19. 49/22 MAINAR

Plan General de Ordenación Urbana Simplificado.

20. 51/2022 ESCATRÓN

Plan General de Ordenación Urbana Simplificado.

21. 52/2022 ALFAJARÍN

Proyecto básico y de ejecución para el tratamiento antihumedad en la Iglesia de San Miguel Arcángel, sita en la calle Santa Isabel de Portugal, nº 8.

BIC, Monumento, la Iglesia de San Miguel Arcángel y su torre, según Decreto 272/2001, de 6 de noviembre (BOA 21/09/01).

22. 53/2022 ZARAGOZA

Obras de colocación de contador en fachada del edificio sito en la calle Francisco de la Ripa, nº 10. Expte. Ayto.: 20220009179 (371883).

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2003).

23. 55/2022 ZARAGOZA

Obras de sustitución de cuatro ventanas en la Plazuela de San Braulio, nº 2, 3º E.

Expte. Ayto.: 202200012487 (373861)

Entorno BIC, Monumento, “Casa del Canal o de los Tarín”, según Decreto 86/2002, de 6 de marzo (BOA 22/03/02).

GOBIERNO DE ARAGON

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

24. 56/2022 ANIÑÓN

Proyecto de rehabilitación de las cubiertas y restauración parcial de las pinturas murales de la capilla del Santísimo Misterio de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Castillo.

BIC, Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora del Castillo, según Orden de 9 de noviembre de 2001 (BOA 30/11/01).

25. 58/2022 IBDES

Proyecto de remates de acabados superficiales en el monumento de Jueves Santo y restauración de la cubierta del atrio de entrada y del pórtico en la Iglesia de San Miguel Arcángel.

BIC, Monumento, la Iglesia de San Miguel Arcángel, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 07/04/03).

26. 61/2022 EL BURGO DE EBRO

Obras para construcción de aljibe en parcela situada en la calle Bartolomé Murillo, nº 14.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica de La Cabañeta, según Decreto 216/04, de 5 de octubre (BOA 20/10/04).

27. 62/2022 BIEL

Proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio para vivienda en la calle Jesús, nº 4.

BIC, Castillos, Monumento, la Torre de Biel, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06).

28. 64/2022 BUJARALOZ

Proyecto básico y de ejecución obras de consolidación y restauración de la iglesia parroquial de Santiago el Mayor.

Petición de informe según normas subsidiarias municipales de planeamiento.

29. 65/2022 AZUARA

Proyecto de sustitución de cubierta de la edificación sita en la calle Eras, nº 54.

BIC, Castillos, según declaración genérica por ministerio de la ley efectuada en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

30. 67/2022 MESONES DE ISUELA

Proyecto de ejecución de restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, sita en la plaza de la Villa, nº 1.

Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Torre de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora Según Orden de 4 de julio de 2002 (BOA 12/08/2002).

31. 79/2002 PERDIGUERA

Proyecto básico y de ejecución para la consolidación y restauración del coro de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora.

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, según Orden de 8 de julio de 2002 (BOA 14/08/02).

32. 85/2022 ZARAGOZA

Obras de limpieza de acristalamiento y barnizado de puerta de entrada al inmueble sito en la plaza Miguel Salamero, nº 14. Expte. Ayto.: 20220015369 (375521)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor, según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/02).

GOBIERNO DE ARAGON

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

33. 86/2022 ZARAGOZA

Obras de legalización de reforma de vivienda sita en el paseo Sagasta, nº 9, Esc. A, 2º C.

Expte. Ayto.: 20210107971 (365627)

Entorno BIC, Monumento, Edificios números 11 y 13 del Paseo de Sagasta (Casa Juncosa), según Orden de 27de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

34. 87/2022 ZARAGOZA

Obras de reforma de local para restaurante en la calle Santiago, nº 27, local.

Expte. Ayto.: 49.478/21

Entorno BIC, Monumento, Palacio de Montemuzo, según Decreto 245/02 de 11 de julio (BOA 29/07/02).

35. 88/2022 ZARAGOZA

Obras de acondicionamiento de local para cafetería sito en la calle Coso, nº 15, local.

Expte. Ayto.: 716163/17

Entorno BIC, Monumento, Palacio Fuenclara, según Decreto 64/2002, de 19 de febrero (BOA 06/03/02).

36. 89/2022 ATECA

Obras para la instalación de 24 paneles fotovoltaicos en la cubierta del Castillo de Ateca.

Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Torre del Reloj, según Orden de 6 de septiembre de 2002 (BOA 30/09/02).

37. 90/2022 DAROCA

Declaración de ruina ordinaria de edificio situado en la calle Mayor, nº 157.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1450/1968, de 6 de junio (BOE 02/07/1968). Informe a petición del ayuntamiento.

38. 95/2022 ZARAGOZA

Obras de acondicionamiento de fachada de local sito en la calle Mariano Supervía, nº 58.

Expte. Ayto.: 20220008184 (371482)

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2003).

39. 96/2022 ALAGÓN

Obras de apertura de puerta principal en la calle Madre Rafols

Entorno BIC, Conjunto Histórico, según Resolución de incoación del expediente de 7 de mayo de 2001 (BOA 21/05/01).

40. 98/2022 ENCINACORBA

Obras en el paramento del frontón municipal.

Entorno BIC, Castillos, Monumento según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06) y entorno del Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Iglesia Nuestra Señora del Mar, según Orden de 4 de julio de 2002 (BOA 05/08/02).

41. 101/2022 UTEBO

Modificación de proyecto de derribo de inmuebles situados en la calle Joaquín Costa, nº 2 y en la calle Antonio Machado, nº 5.

GOBIERNO DE ARAGON

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

BIC, Monumento, la Iglesia de Santa María, según Orden de 18 de febrero de 2002 (BOA 08/03/02).

42. 107/2022 AMBEL

Proyecto de restauración de la Iglesia de San Miguel -Fachada principal-
BIC, Monumento, la Iglesia de San Miguel y Palacio adyacente, según Decreto 331/2001, de 4 de diciembre (BOA 26/12/01).

43. 111/2022 ZARAGOZA

Obras de cambio de ventanas en la calle Cosme Blasco, nº 3, 3º C.
Expte. Ayto.: 20220019783 (377886)
Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2003).

44. 116/2022 ZARAGOZA

Obra de retejado de cubierta de la Iglesia de Santiago el Mayor.
Expte. Ay.: 20220013758 (374533)
BIC, Monumento, Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor, según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/02).

45. 120/2022 MEZALOCHA

Proyecto de obras de rehabilitación de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel.
Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, según Orden de 8 de julio de 2002 (BOA 12/08/02).

46. 122/2022 ORERA

Proyecto de obras de rehabilitación de la Torre Mudéjar de la Iglesia de Santiago el Mayor
Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Torre de la Iglesia de Santiago el Mayor, según Orden de 8 de julio de 2002 (BOA 14/08/02).

47. 123/2022 CALATAYUD

Ejecución de derribo en la calle Hospital, nº 6.
Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de San Andrés, según Orden de 2 de abril de 2002 (BOA 22/04/02).

48. 130/2022 ALBERITE DE SAN JUAN

Proyecto de restauración de la Iglesia de La Asunción. Fachada norte.
Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, según Orden de 4 de julio de 2002 (BOA 05/08/02).

49. 138/2022 LITUÉNIGO

Plan General de Ordenación Urbana Simplificado.

50. 142/2022 ZARAGOZA

Proyecto de ejecución para rehabilitación y adecuación funcional del Convento de los Padres Capuchinos San Antonio de Padua. Anexo recomposición de vallado en los accesos al complejo. Ubicación en paseo Cuéllar y calle Fray Julián Garás. Expte. rel.: 115/2019. Expte. Ayto.: 98006/2021

GOBIERNO DE ARAGON

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Iglesia de San Antonio de Padua y Mausoleo a los Caídos Italianos, según Orden 24 de marzo de 2009 (BOA 17/04/2009).

51. 144/2022 ZARAGOZA

Modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana en área de intervención F-5-1.

Expte. Ayto.: 39.524/2021

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de San Miguel de los Navarros, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02) y nueva delimitación en BOA 14/06/02.

52. 147/2022 ZARAGOZA

Propuesta de iluminación para salón del trono de los Reyes Católicos del Palacio de la Aljafería.

Entorno BIC, Monumento, Palacio de la Aljafería, según Orden 2 de enero de 2002 (BOA 23/01/02).

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

ACTA DEL PLENO

COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA
MAYO 2022

ACTA PLENO N. 5/2022

En Zaragoza, siendo las 9:20 horas del día 26 de mayo de 2022, en la sala de reuniones de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la celebración de la sesión y la adopción de acuerdos se realiza a distancia, mediante el sistema de videoconferencia.

ASISTENTES

PRESIDENTA (por ausencia)

Dña. Nuria Hernández Muñoz
Arquitecta
Dirección General de Patrimonio Cultural

VOCALES

D. Juan Carlos García Pimienta
Paleontólogo
Dirección General Patrimonio Cultural

Dña. Esther Escartín Aizpurúa
Restauradora
Dirección General Patrimonio Cultural

Dña. Belén Gimeno Martínez
Arqueóloga
Dirección General de Cultura y Patrimonio

D. Juan José Serrano Pérez
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

D. Ángel Muñoz Barrado
Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón

D. Víctor Millán Grau
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Aragón

D. José Guillermo Moros
Diputación Provincial de Zaragoza

D. Ramón Betrán Abadía
Ayuntamiento de Zaragoza

D. Alejandro Rincón Agüero
Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.

SECRETARIA
Dña. Noelia Domínguez Villafranca
Dirección General de Patrimonio Cultural

Ha excusado su asistencia a esta sesión la presidenta doña Marisancho Menjón Ruiz y las vocalías: don Pablo de la Cal Nicolás, don Sergio Blanco Izar y doña Pilar Biel Ibáñez.

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 28 de abril de 2022.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 29/22, 38/22 y 106/22.
3. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 21 de abril de 2022.
4. Ruegos y preguntas y otros asuntos: examen de la "Propuesta de protección y conservación cautelar del tramo de muralla medieval situado en el Paseo María Agustín, 40-54, de Zaragoza".

PRIMERO: Siendo las 9:20 h., doña Nuria Hernández Muñoz, presidenta en funciones por designación expresa de la Presidenta de la Comisión, Dña. Marisancho Menjón Ruiz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2002 en la redacción dada al mismo por Orden de 11 de julio de 2005, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión. La presidenta en funciones propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 28 abril de 2022, la cual, estando todos los vocales conformes, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: La presidenta en funciones indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, acordó su estudio y debate por el pleno. Doña Nuria Hernández Muñoz, a la sazón directora de la ponencia técnica, pasa a exponerlos con ayuda de fotografías, así como de la planimetría, documentación técnica e informes técnicos municipales, poniendo a disposición de los miembros del

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

pleno el resto de documentación obrante en cada uno de los expedientes y efectuando al final, su propuesta de acuerdo para su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

1. 29/2022 CALATAYUD

Proyecto de demolición parcial de edificación en ruina por actuación urgente y Proyecto de estabilización de fachadas y medianeras, del inmueble situado en la plaza de España, 7-8.

Protección ambiental en el Plan Especial de Reforma Interior y Protección del C.H.A de Calatayud. Solicitud por prescripción del PERICH.

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de estabilización de fachadas y medianeras en plaza España, 7-8, de Calatayud (Zaragoza).

2. 38/2022 ZARAGOZA

Proyecto de obras de urbanización de la plaza Salamero. Expte. Ayto.: 102765/2021

Entornos BIC, Monumentos: Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/02) y la Iglesia de San José de Calasanz (antiguamente Iglesia de Santo Tomás de Villanueva, del Convento de los Agustinos o de la Mantería), según orden de 20/12/01 (BOA 18/01/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto de urbanización de la plaza Salamero, de Zaragoza, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores (solado de adoquines)

- No se permiten los acabados en acero inoxidable, todos los elementos metálicos deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

Se recomienda que:

- El cambio de pavimento de las aceras se prolongue en la totalidad de la acera en la que se actúa.

- Cualquier cartelería, por ejemplo, la de indicación de entrada y salida al parking que se coloque en el entorno de protección de las iglesias, sea discreta y se coloque de tal manera que no afecte la visual a las mismas.

- La utilización de un material más duradero que el cáñamo en las pérgolas.

3. 106/2022 ZARAGOZA

Consulta previa para la colocación de paneles solares fotovoltaicos en el edificio del Colegio de Arquitectos de Aragón, situado en la calle San Voto, nº 7.

BIC, Monumento, Palacio de los Torrero, según Orden 24 de enero de 2002 (BOA 22/02/02).

En la votación se abstiene D. Ángel Muñoz Barrado, como representante del Colegio de Arquitectos, solicitante de la consulta ate la Comisión al tener interés directo en el asunto.

El acuerdo se alcanza por mayoría absoluta, con 6 votos a favor de un criterio desfavorable a la propuesta formulada frente a 3 en contra.

ACUERDO:

Avanzar criterio desfavorable, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, a la colocación de paneles solares fotovoltaicos en el edificio del Colegio de Arquitectos de Aragón, edificio declarado BIC, monumento, Palacio de los Torrero, según Orden 24 de enero de 2002 (BOA 22/02/02), por aplicación del artículo 34 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, de acuerdo con el cual: "1. *En los bienes de interés cultural queda prohibida toda*

construcción que altere su carácter o perturbe su contemplación, así como la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes.", señalando en su punto 2, que las obras y demás actuaciones en los bienes de interés cultural irán preferentemente encaminadas a su conservación, consolidación y rehabilitación, permitiendo únicamente la adición de materiales o partes cuando sean indispensables para su estabilidad y mantenimiento.

TERCERO:

Finalizada la exposición de expedientes, se procede a presentar ante el pleno el resto de propuestas de acuerdos adoptadas por la ponencia técnica, las cuales son ratificadas por unanimidad de los presentes.

1. **97/2018 DAROCA**

Plan General de Ordenación Urbana

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Daroca, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- En aquellas fichas en las que se haga una referencia a otra ficha, se incluirá claramente el número de ficha al que va asociada.

2. **3/2020 BELCHITE**

"Proyecto básico de edificio para bar-cafetería y expediente de actividad. Plaza Goya, suelo Pueblo Viejo, Trujal Mauso", ubicado en la plaza Goya con el Camino del Barrio Alto.

Entorno BIC, Conjunto Interés Cultural, Sitio Histórico Villa de Belchite Viejo, según Decreto 12/2022, de 26 de enero (BOA de 8/02/2022) por el que se modifica el Decreto 322/2002, de 8 de octubre (BOA 28/10/02).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras recogidas en el Proyecto básico de edificio para bar-restaurante en la Plaza Goya, s/n, del Pueblo Viejo de Belchite (Zaragoza).

Se recuerda que este informe se emite en relación con el nivel de concreción del proyecto básico, siendo obligatoria la remisión posterior del correspondiente proyecto de ejecución para la autorización de las obras, tal y como establece el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

3. **83/2020 FUENTES DE EBRO**

Proyecto de iluminación y RSTB para las ruinas de Rodén.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Sitio Histórico, según Decreto 53/2017, de 11 de abril (BOA 21/04/2017).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto modificado de iluminación y RBBT para las ruinas de Rodén, en Fuentes de Ebro, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El anclaje de las luminarias se realizará completamente enterrado. Está prohibido con carácter general la imitación de materiales de cualquier tipo, como es el caso del aplacado de piedra.
- Las luminarias tendrán un acabado tipo anodizado, para una mejor integración en el entorno.

Se recuerda que:

- Durante los movimientos de tierras que implican la apertura de zanjas del proyecto será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico de las mismas, con presencia obligada de un arqueólogo durante todo el proceso. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

Dirección General de Patrimonio Cultural y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto.

- Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de nuevos restos arqueológicos de interés deberá comunicarse a la Dirección General de Patrimonio Cultural (Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, artículo 69).

4. 145/2020 PANIZA

Proyecto de restauración de elementos constructivos que conforman la torre de la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles, sita en la plaza de la Iglesia.

BIC, Monumento, Iglesia Nuestra Señora de los Ángeles y su torre, según Decreto 127/2002, de 09 de abril (BOA 22/04/2002).

ACUERDO:

1º Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de restauración de elementos constructivos que conforman la torre de la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Paniza (Zaragoza), en lo referente a la solución planteada para eliminar las humedades de los muros de fachada, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

2º No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de restauración de elementos constructivos que conforman la torre de la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Paniza (Zaragoza), en lo referente a la propuesta planteada para la escalera, ya que cambia la configuración de la misma y su poco uso no justifica esta modificación. Se recomienda proceder a la limpieza y saneamiento de los peldaños.

5. 295/2020 UNCASTILLO

Plan de despliegue de red pública de acceso a fibra óptica FTTH para la prestación de servicios en el municipio de Uncastillo.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014 de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

BIC y entorno, Monumento, Iglesia de Santa María la Mayor, según Orden de 3 de septiembre de 2003 (BOA 1/10/2003).

BIC y entorno, Monumento, Iglesia de San Miguel, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 9/04/2003).

BIC y entorno, Monumento, Iglesia de San Andrés, según Decreto 156/2004, de 8 de junio (BOA 18/06/2004).

BIC y entorno, Monumento, Casa Consistorial, según Decreto 279/2001, de 6 de noviembre (BOA de 21/11/2001).

BIC y entorno, Monumento, Castillos, Torre de la Iglesia de San Martín, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA de 22/05/2006).

BIC y entorno, Monumento, Castillo de la Peña Aylon, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA de 22/05/2006).

ACUERDO:

En lo que es materia de la competencia de esta Comisión, autorizar en lo que afecta a los BIC, monumentos, y su entorno e informar favorablemente en lo relativo al resto del conjunto histórico, el

plan de despliegue de una red de fibra óptica FTTH para la prestación de servicios en el municipio de Uncastillo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- En edificios declarados BIC, monumento, y sus cruces con las calles adyacentes, la línea de fibra óptica irá siempre soterrada.
- Se deberá realizar el soterramiento de las líneas cuando se proceda a la apertura de zanjas con ocasión de cualquier actuación en vía pública.
- La instalación que no sea posible soterrar en la fase de despliegue deberá discurrir en paralelo con la red de alumbrado existente, eliminando el cableado que haya quedado obsoleto por parte de la compañía distribuidora.
- El soterramiento de redes en vías urbanas precisará del control y seguimiento arqueológico de carácter permanente y obligatorio mientras duren los movimientos de tierras siempre que transcurran por las zanjas previamente realizadas.
-En caso de apertura de nuevas zanjas en zonas donde no exista una zanja anterior, deberán realizarse previamente sondeos arqueológicos comprobatorios para determinar la presencia de restos arqueológicos. Los resultados de dichos sondeos tendrán carácter vinculante y podrán modificar el desarrollo del proyecto.
-Se recuerda que toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y ser realizadas por técnicos/as competentes en la materia (arqueólogos). Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés se deberá comunicar a la Dirección General de Patrimonio Cultural, según establece la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

6. 301/2021 CASPE

Memoria valorada para la renovación del pavimento en la calle Cantón de la Señora y Glorieta José Besteiro.

BIC, Monumento, "Casa Barberán", según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 07/04/2003)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto técnico para la renovación del pavimento en la calle Cantón de la Señora y Glorieta José Besteiro, de Caspe (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-Todos los elementos metálicos (carpinterías, barandillas, rejillas, chimeneas...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

7. 363/2021 PASTRIZ

Proyecto básico y de ejecución de remodelación del presbiterio de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol.

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, según Orden de 8 de julio de 2002 (BOA 14/08/2002).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución para la rehabilitación del presbiterio de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, de Pastriz (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Por incompatibilidad de materiales, se debe usar mortero de cal para el recibido y rejuntado de los elementos de piedra y, en general, en todas aquellas áreas cuya materialidad así lo requiera (fábricas históricas).
- Respecto a la puerta de acero laminado con trenza metálica, se optará por una reinterpretación de las puertas de barrotes verticales, para una mayor integración en el conjunto de la iglesia.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías, barandillas, rejillas, chimeneas...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

8. 21/2022 UNCASTILLO

Proyecto de excavación arqueológica en el área norte del yacimiento arqueológico de Los Bañales.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Yacimiento Arqueológico Los Bañales, según Orden 16 de junio de 2003 (BOA 14/07/03).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las excavaciones arqueológicas en Los Bañales, Uncastillo (Zaragoza), entre mayo y agosto de 2022.

Se recuerda que toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La intervención quedará condicionada a lás resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados.

9. 23/2022 DAROCA

Obras encaminadas a la reducción de humedades en la iglesia de San Miguel.

BIC, Monumento, la Iglesia de San Miguel, según Orden 3 de septiembre de 2009 (BOA 01/10/03).

ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones encaminadas a la reducción de humedades en la iglesia de San Miguel de Daroca, debido a las siguientes razones:

- Respecto a la solución propuesta para la eliminación de humedades, no se considera suficiente la electroósmosis para acabar con el problema, aunque se podrá utilizar como complemento.
- En la solución exterior, se utilizarán materiales transpirables en la losa de hormigón (mortero de cal) y no se sellará el encuentro entre la fachada y el pavimento para permitir la ventilación.
- Se recomienda la recogida de aguas en el encuentro de las pendientes.
- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni monocapas industriales en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal sobre BIC tanto en la consolidación del andador como en el recibido de las tejas.
- El sistema de ventilación interior a través de los vitrales se considera insuficiente. Deberá plantearse una solución apropiada.

Se atenderá a las siguientes prescripciones en la solución propuesta:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.
- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

10. 24/2022 CALATAYUD

Proyecto técnico de demolición parcial de edificio ubicado en la plaza de España, nº 2.

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de San Pedro de los Francos, según Orden de 2 de abril de 2002 (BOA 22/04/02).

BIC, Conjunto Histórico de Calatayud, según Decreto 243/1967, de 2 de febrero (BOA de 18/02/1967) (exigencia de informe de la CPPCZ de acuerdo con el PEPRI del Conjunto Histórico).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto técnico de demolición parcial de edificio y Proyecto de renovación de edificio situado en la plaza España, nº 2, en Calatayud (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-No se permite la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable.

- Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco. Se deberán respetar la geometría, dimensiones, despiece, tono y acabado, incluyendo los sistemas de oscurecimiento.

- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

11. 32/2022 FAYÓN

Declaración como Bien de Interés Cultual, Conjunto de Interés Cultural, Sitio Histórico, de "Fayón, memoria de un pueblo inundado: Boca del Túnel Ferroviario de Peña Bugarreig, Edificio de viviendas de los ferroviarios y Torre Campanario de la iglesia parroquial de San Juan Evangelista".

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la declaración como Bien de Interés Cultural, Conjunto de Interés Cultural, Sitio Histórico, de "Fayón, Memoria de un pueblo inundado: Boca túnel ferroviario de Peña Bugarreig, edificio viviendas ferroviarios y torre campanario de la Iglesia parroquial de San Juan Evangelista".

12. 33/2022 ZARAGOZA

Obras de sustitución de dos ventanas en la calle Fernando de Antequera, 2, bloque 15, 3º izda. Expte. Ay.: 20220003002 (368615).

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Grupo Residencial Salduba, según Orden de 21 de febrero de 2008 (BOA 07/04/08).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe sobre la obra menor de sustitución de ventanas en la vivienda del inmueble sito en la calle Fernando de Antequera, nº 2, de Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para la obtención de autorización cultural será necesaria la aportación de informe técnico municipal en el que se valorarán las condiciones establecidas para la intervención en el planeamiento urbanístico, el catálogo de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico y cuanta normativa municipal pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con la exigencia establecida en el art. 25.2 a) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

13. 36/2022 SOS DEL REY CATÓLICO

Proyecto de variante para línea subterránea de baja tensión en la avenida Zaragoza, nº 3.

Entorno BIC, Conjunto histórico, según Decreto 1449/1968, de 6 de junio (BOA de 2/07/1968).

ACUERDO:

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras del proyecto de variante para línea subterránea de baja tensión en la avenida de Zaragoza, nº 3, de Sos del Rey Católico, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

- La tapa de los registros de instalaciones se mimetizarán con la fachada.

14. 40/2022 PEDROLA

Obras de pintado de fachada y colocación de piedra en la calle Rocasolano, nº 8.

Entorno BIC, Monumento, conjunto Palacio de los Duques de Villahermosa e iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Pedrola, según Orden 21 de septiembre de 2006 (BOA 09/10/06).

ACUERDO:

1º No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de ejecución de zócalo de aplacado de piedra del inmueble sito en calle Rocasolano, nº 8, de Pedrola (Zaragoza), ya que está prohibido con carácter general la imitación de materiales de cualquier tipo, como es el caso del aplacado de piedra.

2º Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de pintado de fachada del inmueble sito en calle Rocasolano, nº 8, de Pedrola (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

- Como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan acabados con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los tierras.

Se recomienda la retirada de las maquinarias de aire acondicionado colocadas sobre la fachada, ya que las instalaciones no deben ser visibles desde la vía pública.

15. 41/2022 ZARAGOZA

Obras de adecuación de local para comercio de productos alimenticios en la calle Don Jaime I, nº 16, local. Expte. Ayto.: 20200563255 (297517)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de San Gil, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el proyecto de acondicionamiento de local en la calle Don Jaime, nº 16, de Zaragoza, únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Iglesia de San Gil Abad, sin pronunciamiento sobre las obras interiores, ya que los rótulos instalados, en el caso del Conjunto Histórico, deben ubicarse como primera opción y con carácter general, dentro de los huecos de las fachadas permitiendo así conservar la composición de huecos originales de las mismas y, como segunda opción, se permitirá su ubicación en las partes macizas del edificio, formalizándose con discretas letras sueltas de hierro forjado, bronce, acero o similar.

Se recuerda que, en el caso de colocar iluminación sobre la fachada, se tenderá a que la iluminación de la misma se realice por medio de luz oculta o por medio de luminarias individuales situadas fuera del rótulo y dirigidos hacia éste.

16. 43/2022 MALUENDA

Proyecto básico y de ejecución de reparación en perfiles superiores de fachada occidental y torre campanario de la Iglesia de Santa María.

BIC Monumento, Techumbre, Torre y Torre Antigua de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, según Decreto 222/2001 de 18 de septiembre (BOA 08/10/01).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de restauración de la iglesia de Santa María en Maluenda (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

17. 45/2022 MONTERDE

Proyecto de restauración de las capillas laterales de la nave del Evangelio de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, situada en la calle Juan Junquera, 2.

BIC, Monumento, Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, según Decreto 319/2001, de 4 de diciembre (BOA 26/12/01).

ACUERDO:

Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de restauración de las capillas laterales de la nave del evangelio de la Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora de Monterde, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Está prohibido con carácter general la imitación de materiales de cualquier tipo.
- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni monocapas industriales en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal sobre BIC.
- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.
- Las actuaciones se deberán realizar por técnicos restauradores.

18. 48/2022 TORRELAPAJA

Proyecto básico y de ejecución de continuación de la restauración de la capilla de Nuestra Señora de Malanca en la Iglesia de San Millán, situada en la plaza Mayor, nº 9.

BIC, Monumento, Iglesia de Nuestra Señora de Malanca, según Decreto 290/2001, de 6 de noviembre (BOA 21/09/001).

ACUERDO:

1º No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación del nuevo cerramiento propuesto en la capilla, por considerar que no es adecuado para la conservación del conjunto decorativo (pinturas murales y azulejería).

2º Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre el resto de las obras recogidas en el Proyecto básico y de ejecución de continuación de la restauración de la capilla de Nuestra Señora de Malanca, dado que la documentación aportada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Propuesta de restauración firmada por conservador/restaurador con titulación oficial en la que se especifiquen los siguientes apartados:
  - Siglado de los azulejos y un plano de identificación de cada uno de ellos.
  - Mapa de daños e informe del estado de conservación del conjunto.
  - Método de extracción.
  - Consolidación de los azulejos.
  - Limpieza y eliminación de sales.
  - Secado.
  - Reintegración de lagunas.
  - Saneado y fabricación de nueva solera ventilada.
  - Recolocación de la azulejería.
- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

19. 49/22 MAINAR

Avance de Plan General de Ordenación Urbana Simplificado.

ACUERDO:

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, al Avance del Plan General Simplificado de Mainar (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se deberá aclarar si el Peirón de San Andrés y el de San Antonio son el mismo o diferentes peirones y la ubicación actual de cada uno de ellos. Así mismo se aclarará si el Peirón de San Antonio es original o una reproducción.
- Aclarado lo anterior, y si es el caso, el Peirón de San Andrés se incluirá dentro de los Bienes de Interés Cultural.
- De igual manera, en plano PI-1 aparece el Peirón de San Andrés como "Otros elementos de interés". Deberá aparecer como BIC.
- En la Memoria del avance, en su Capítulo 2. Valores Culturales, se incluirá la descripción de todos los bienes incluidos dentro de Otros elementos del patrimonio cultural.
- En la Memoria del Avance se incluyen los Yacimientos Arqueológicos con el título de Yacimientos Paleontológicos, hay que corregirlo.
- Respecto a los Yacimientos Arqueológicos:
  - La Atalaya Mainar: 1-ARQ-ZAR-024-154-001 (50-154-0002). Poblado perteneciente al Bronce. Pertenece a Encinacorba. Se eliminará del catálogo.
  - Alcózar II: 1-ARQ-ZAR-024-154-003 (50-154-0004). Hallazgo de cerámica romana y Alcózar I: I-ARQ-ZAR-024-154-004 (50-154-0005). Conjunto lítico de superficie correspondiente probablemente a un taller de una cronología Neo-eneolítica. Se eliminarán de catálogo puesto que han desaparecido.
  - El Castillejo Mainar: 1-ARQ-ZAR-024-154-005 (50-154-0006). Poblado celtibérico con silos medievales de época islámica y Castillejo II: 1-ARQ-ZAR-024-154-006 (50-154-0007). Necrópolis de época celtibérica asociada/ yacimiento del Castillejo. Estos yacimientos están unificados, se incluirán en catálogo correctamente.
  - Los Palomares II, Hallazgo superficial: 1-ARQ-ZAR-024-154-013 (50-154-0013). Eliminarlo de catálogo
  - Se añadirán los yacimientos Rubial I y Rubial II
- Los documentos del avance (planos, memoria, catálogo) serán coherentes y se presentarán de tal forma que no presenten contradicciones.

20. 51/2022 ESCATRÓN

Avance del Plan General de Ordenación Urbana Simplificado.

ACUERDO:

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, el Avance del Plan General Simplificado de Escatrón (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora aparecerá Bien Catalogado
- Se incluirá el listado completo de los yacimientos paleontológicos y arqueológicos y se incluirán en los planos correspondientes:

Yacimientos paleontológicos:

- Yacimiento Paleontológico "V-Z-003-3"

Yacimientos arqueológicos:

- 1-ARQ-ZAR-018-101-001: Cabezo Muel
- 1-ARQ-ZAR-018-101-002: Vía Romana
- 1-ARQ-ZAR-018-101-003: Martín I
- 1-ARQ-ZAR-018-101-004: Hacha
- 1-ARQ-ZAR-018-101-005: Bacón I
- 1-ARQ-ZAR-018-101-006: Bacón II
- 1-ARQ-ZAR-018-101-007: Cueva de la Mora
- 1-ARQ-ZAR-018-101-008: Cerro del Cruce
- 1-ARQ-ZAR-018-101-009: Martín II
- 1-ARQ-ZAR-018-101-010: Los Planos
- 1-ARQ-ZAR-018-101-011: La Caballera
- 1-ARQ-ZAR-018-101-012: Gotor
- 1-ARQ-ZAR-018-101-013: La Mechana
- 1-ARQ-ZAR-018-101-014: Valdelahiguera I
- 1-ARQ-ZAR-018-101-015: Valdelahiguera II
- 1-ARQ-ZAR-018-101-016: Valdelahiguera III
- 1-ARQ-ZAR-018-101-017: Valdelahiguera IV
- 1-ARQ-ZAR-018-101-018: Valdelahiguera V
- 1-ARQ-ZAR-018-101-019: Valdelahiguera VI
- 1-ARQ-ZAR-018-101-020: Valdelahiguera VII
- 1-ARQ-ZAR-018-101-021: Valdelahiguera VIII
- 1-ARQ-ZAR-018-101-022: Valdelahiguera IX
- 1-ARQ-ZAR-018-101-023: Los Moros
- 1-ARQ-ZAR-018-101-024: Torre del Maño
- 1-ARQ-ZAR-018-101-030: La Pica
- 1-ARQ-ZAR-018-101-031: Abrigo de Valdehiguera
- 1-ARQ-ZAR-018-101-032: La Mechana II
- 1-ARQ-ZAR-018-101-033: Martín IV
- 1-ARQ-ZAR-018-101-034: Cabecera Barranco ValdelaHiguera
- 1-ARQ-ZAR-018-101-035: La Mechana III
- 1-ARQ-ZAR-018-101-036: La Mechana IV
- 1-ARQ-ZAR-018-101-037: La Mechana V
- 1-ARQ-ZAR-018-101-039: Casilla
- 1-ARQ-ZAR-018-101-040: Sastrico
- 1-ARQ-ZAR-018-101-041: Las Planas
- 1-ARQ-ZAR-018-101-042: Puente de Val Imaña I
- 1-ARQ-ZAR-018-101-043: Puente de Val Imaña II
- 1-ARQ-ZAR-018-101-044: Puente de Val Imaña III
- 1-ARQ-ZAR-018-101-046: Yacimiento junto a la carretera CV-407
- 1-ARQ-ZAR-018-101-047: El Plano I
- 1-ARQ-ZAR-018-101-048: El Plano II
- 1-ARQ-ZAR-018-101-049: Vistabella I
- 1-ARQ-ZAR-018-101-050: E-01
- 1-ARQ-ZAR-018-101-051: E-02
- 1-ARQ-ZAR-018-101-052: E-03

21. 52/2022 ALFAJARÍN

Proyecto básico y de ejecución para el tratamiento antihumedad en la Iglesia de San Miguel Arcángel, sita en la calle Santa Isabel de Portugal, nº 8.

BIC, Monumento, la Iglesia de San Miguel Arcángel y su torre, según Decreto 272/2001, de 6 de noviembre (BOA 21/09/01).

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras recogidas en el Proyecto básico y de ejecución para el tratamiento antihumedad en la Iglesia de San Miguel Arcángel de Alfajarín, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se atenderá al color original de la fachada como prioridad. Como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan terminaciones con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los tierras.

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

22. 53/2022 ZARAGOZA

Obras de colocación de contador en fachada del edificio sito en la calle Francisco de la Ripa, nº 10. Expte. Ayto.: 20220009179 (371883).

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2003).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el proyecto de instalación de contador y reparación de acera en el inmueble sito en la calle Ripa, nº 10, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento a las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- La tapa de los registros de instalaciones se mimetizarán con la fachada.

23. 55/2022 ZARAGOZA

Obras de sustitución de cuatro ventanas en la Plazuela de San Braulio, nº 2, 3º E.

Expte. Ayto.: 202200012487 (373861)

Entorno BIC, Monumento, "Casa del Canal o de los Tarín", según Decreto 86/2002, de 6 de marzo (BOA 22/03/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la obra menor de sustitución de cuatro ventanas en la vivienda del inmueble sito la Plazuela de San Braulio, nº 2, 3º E, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable. Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco.
- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

24. 56/2022 ANIÑÓN

Proyecto de rehabilitación de las cubiertas y restauración parcial de las pinturas murales de la capilla del Santísimo Misterio de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Castillo.

BIC, Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora del Castillo, según Orden de 9 de noviembre de 2001 (BOA 30/11/01).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de la Iglesia de Nuestra Señora del Castillo, en Aniñón, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Se deberán utilizar morteros de cal para el recibido de las tejas.

25. 58/2022 IBDES

Proyecto de remates de acabados superficiales en el monumento de Jueves Santo y restauración de la cubierta del atrio de entrada y del pórtico en la Iglesia de San Miguel Arcángel.

BIC, Monumento, la Iglesia de San Miguel Arcángel, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 07/04/03).

ACUERDO:

1º Reiterar la autorización en relación con las actuaciones relativas al monumento de Jueves Santo alcanzado en fecha 28 de abril de 2022.

2º Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de restauración de la cubierta del atrio de entrada de la iglesia parroquial de San Miguel de Ibdes, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan terminaciones con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los tierras.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni monocapas industriales en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal sobre BIC.

3º Del resto de actuaciones en portada, una vez realizados los estudios previos, se deberá presentar documentación técnica suficiente a efectos de obtener autorización cultural previa a su ejecución.

26. 61/2022 EL BURGO DE EBRO

Obras para construcción de aljibe en parcela situada en la calle Bartolomé Murillo, nº 14.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica de La Cabañeta, según Decreto 216/04, de 5 de octubre (BOA 20/10/04).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe en relación a las obras de ejecución de un aljibe en la parcela sita en la calle Don Bartolomé Esteban Murillo, nº 14, de El Burgo de Ebro, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para la obtención de autorización cultural será necesaria la aportación de:

- Planta, alzados, secciones y detalle constructivo de la propuesta, con definición de los materiales empleados.

Se atenderá a la siguiente prescripción en la solución propuesta:

- Será obligatorio llevar a cabo sondeos arqueológicos previos en el área de implantación del algibe. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

27. 62/2022 BIEL

Proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio para vivienda en la calle Jesús, nº 4.

Entorno BIC, Castillos, Monumento, la Torre de Biel, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06).

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural en relación a las obras recogidas en el proyecto de reforma de edificio para vivienda, sito en calle Jesús, nº 4, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Información aclaratoria acerca de la ubicación de las máquinas exteriores de aire acondicionado, la sustitución de la barandilla de la última planta y la sustitución de la puerta de entrada.
- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

Se atenderá a las siguientes prescripciones en la solución propuesta:

- La tapa de los registros de instalaciones se mimetizarán con la fachada.
- Las chimeneas sobre la cubierta deberán recibir un tratamiento mediante forrado o pintado sin dejar elementos de acero inoxidable vistos. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de evacuación de humos correspondiente.
- Las instalaciones de aire acondicionado y/o ventilación, no deben ser visibles desde la vía pública.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías, rejillas, chimeneas, soportes de líneas de vida…) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

28. 64/2022 BUJARALOZ

Proyecto básico y de ejecución obras de consolidación y restauración de la iglesia parroquial de Santiago el Mayor.

Petición de informe según normas subsidiarias municipales de planeamiento.

ACUERDO:

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras recogidas en el Proyecto básico y de ejecución para las obras de consolidación y rehabilitación de la iglesia parroquial de Santiago el Mayor, de Bujaraloz, debido a las siguientes razones:

- La solución del zuncho de hormigón en anillo se considera muy intrusiva ya que el zuncho aporta una rigidez perjudicial a la fábrica.
- No se realizarán pruebas de soluciones de las que no se tenga certeza que resuelvan el problema. La solución planteada para eliminación de humedades mediante resinas no se considera suficientemente justificada.

Se atenderá al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Está prohibido con carácter general la imitación de materiales de cualquier tipo.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni pinturas plásticas.

29. 65/2022 AZUARA

Proyecto de sustitución de cubierta de la edificación sita en la calle Eras, nº 54.

BIC, Castillos, según declaración genérica por ministerio de la ley efectuada en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural en relación al Proyecto de ejecución de sustitución de cubierta en inmueble sito en la calle Eras, nº 54, de Azuara (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1. del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

Se atenderá a las siguientes prescripciones en la solución propuesta:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- La tapa de los registros de instalaciones se mimetizarán con la fachada.
- Como criterio general se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan terminaciones con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos o tierras.
- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni monocapas industriales en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal.
- Las adiciones deberán ser reconocibles. Éstas tendrán un acabado sutilmente diferente al resto de los elementos donde se insertan.
- Se prohíbe el uso de PVC en bajantes de cubierta. Se recomienda el uso de cobre o zinc. Si estos son metálicos serán de color oscuro acabado mate.
- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida.
- Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.
- Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.
- Para la ejecución de líneas de vida, se recomiendan soluciones a base de argollas que no sean visibles desde la vía pública.
- Las chimeneas sobre la cubierta deberán recibir un tratamiento mediante forrado o pintado sin dejar elementos de acero inoxidable vistos. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de evacuación de humos correspondiente.

30. 67/2022 MESONES DE ISUELA

Proyecto de ejecución de restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, sita en la plaza de la Villa, nº 1.

Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Torre de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora Según Orden de 4 de julio de 2002 (BOA 12/08/2002).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, el proyecto de ejecución de restauración de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan terminaciones con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los tierras.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni monocapas industriales en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal sobre BIC.
- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.
-Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

31. 79/2002 PERDIGUERA

Proyecto básico y de ejecución para la consolidación y restauración del coro de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora.

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, según Orden de 8 de julio de 2002 (BOA 14/08/02).

ACUERDO:

Informar desfavorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de restauración del coro de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Perdiguera, debido a las siguientes razones:

- La solución del zuncho de hormigón en anillo se considera muy intrusiva, ya que el zuncho aporta una rigidez perjudicial a la fábrica.
- Se presentará una propuesta concreta de las actuaciones a realizar sobre las pinturas subyacentes.
- Está prohibido con carácter general la imitación de materiales de cualquier tipo.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni pinturas plásticas.

32. 85/2022 ZARAGOZA

Obras de limpieza de acristalamiento y barnizado de puerta de entrada al inmueble sito en la plaza Miguel Salamero, nº 14. Expte. Ayto.: 20220015369 (375521)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor, según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de limpieza de cristales, pulido y abrillantamiento de mármol y lijado y barnizado de puerta y forrado de madera exterior del portal del inmueble sito en inmueble sito en la plaza Miguel Salamero, nº 14, de Zaragoza.

33. 86/2022 ZARAGOZA

Obras de legalización de reforma de vivienda sita en el paseo Sagasta, nº 9, Esc. A, 2º C.

Expte. Ayto.: 20210107971 (365627)

Entorno BIC, Monumento, Edificios números 11 y 13 del Paseo de Sagasta (Casa Juncosa), según Orden de 27de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Edificios números 11 y 13 del Paseo Sagasta (Casa Juncosa), sin pronunciamiento sobre las obras interiores, las obras de sustitución de las carpinterías exteriores de madera por otras de aluminio blanco. Ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones

municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado a nivel municipal como de interés arquitectónico y cuya ficha catalográfica establece la conservación de las fachadas, si bien el informe del Ayuntamiento es favorable a la actuación.

34. 87/2022 ZARAGOZA

Obras de reforma de local para restaurante en la calle Santiago, nº 27, local.

Expte. Ayto.: 49.478/21

Entorno BIC, Monumento, Palacio de Montemuzo, según Decreto 245/02 de 11 de julio (BOA 29/07/02).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre las obras de reforma de local para restaurante, sito en la calle Santiago, nº 27, de Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal en el que se valorarán las condiciones establecidas para la intervención en el planeamiento urbanístico, el catálogo de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico y cuanta normativa municipal pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con la exigencia establecida en el art. 25.2 a) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

35. 88/2022 ZARAGOZA

Obras de acondicionamiento de local para cafetería sito en la calle Coso, nº 15, local.

Expte. Ayto.: 716163/17

Entorno BIC, Monumento, Palacio Fuenclara, según Decreto 64/2002, de 19 de febrero (BOA 06/03/02).

ACUERDO:

1º Suspender, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre las obras de acondicionamiento de local para cafetería, sito en la calle Coso, nº 15, de Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal en el que se valorarán las condiciones establecidas para la intervención en el planeamiento urbanístico, el catálogo de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico y cuanta normativa municipal pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con la exigencia establecida en el art. 25.2 a) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

2º Avanzar criterio desfavorable, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural Palacio de Fuenclara, a la colocación de banderolas, así como a la colocación de los escudos en la posición actual, ya que los rótulos, como primera opción y con carácter general, deben ubicarse dentro de los huecos de las fachadas permitiendo así conservar la composición de huecos originales de las mismas y, como segunda opción, se permitirá su ubicación en las partes macizas del edificio, formalizándose con discretas letras sueltas de hierro forjado, bronce, acero o similar.

36. 89/2022 ATECA

Obras para la instalación de 24 paneles fotovoltaicos en la cubierta del castillo de Ateca.

Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Torre del Reloj, según Orden de 6 de septiembre de 2002 (BOA 30/09/02).

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

ACUERDO:

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación de paneles fotovoltaicos en la cubierta plana del Castillo de Ateca (Zaragoza).

37. 90/2022 DAROCA

Declaración de ruina ordinaria de edificio situado en la calle Mayor, nº 157.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1450/1968, de 6 de junio (BOE 02/07/1968). Informe a petición del ayuntamiento.

ACUERDO:

Darnos por enterados de la incoación de expediente de declaración de ruina sobre el edificio ubicado en la calle Mayor nº 157, de Daroca (Zaragoza).

Se recuerda que:

-En este tipo de actuaciones se estará a lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29 de marzo de 1999), según el cual: "La conservación de los Conjuntos Históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales, y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto. En cualquier caso, las intervenciones en los conjuntos históricos respetarán los criterios siguientes:

- Se mantendrán la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del conjunto (...)."

- Si la intervención implica remoción de tierra por debajo del nivel del suelo, deberán realizarse con control y seguimiento arqueológico. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente mientras duren los movimientos de tierra por debajo de cota cero.

38. 95/2022 ZARAGOZA

Obras de acondicionamiento de fachada de local sito en la calle Mariano Supervía, nº 58. Expte. Ayto.: 20220008184 (371482)

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2003).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de acondicionamiento de fachada de local en la calle Mariano Supervía nº 58, local, de Zaragoza.

39. 96/2022 ALAGÓN

Obras de apertura de puerta principal en la calle Madre Rafols.

BIC, Conjunto Histórico, según Resolución de incoación del expediente de 7 de mayo de 2001 (BOA 21/05/01).

ACUERDO:

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la apertura de una puerta en la fachada a calle Madre Rafols de la vivienda sita en la plaza de la Alhóndiga, nº 16, en Alagón (Zaragoza).

Se deberá aportar proyecto o memoria técnicos, de acuerdo con el alcance de las obras o actuaciones a realizar, que reúna la documentación técnica y gráfica (planos, croquis, fotografías,

etc) suficiente para conocer el alcance de las obras o actuaciones y la localización del bien donde o sobre el que se va a actuar, tal y como establece el anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento de las comisiones provinciales del patrimonio cultural aragonés, en la redacción dada al mismo por Orden de 20 de junio de 2003 del Departamento de Cultura y Turismo (BOA nº81 de 5 de julio de 2003).

El proyecto o memoria deberá contener propuesta integral de todo el volumen del edificio.

40. 98/2022 ENCINACORBA

Obras en el paramento del frontón municipal.

Entorno BIC, Castillos, Monumento según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06) y entorno del Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Iglesia Nuestra Señora del Mar, según Orden de 4 de julio de 2002 (BOA 05/08/02).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre las obras a realizar en paramentos del frontón municipal de Encinacorba (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

41. 101/2022 UTEBO

Modificación de proyecto de derribo de inmuebles situados en la calle Joaquín Costa, nº 2 y en la calle Antonio Machado, nº 5.

BIC, Monumento, la Iglesia de Santa María, según Orden de 18 de febrero de 2002 (BOA 08/03/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las modificaciones recogidas en el anexo de proyecto de derribo de edificios ubicados en la plaza Joaquín Costa, nº 2, y calle Antonio Machado, nº 5, de Utebo (Zaragoza).

42. 107/2022 AMBEL

Proyecto de restauración de la Iglesia de San Miguel -fachada principal-

BIC, Monumento, la Iglesia de San Miguel y Palacio adyacente, según Decreto 331/2001, de 4 de diciembre (BOA 26/12/01).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de restauración de la iglesia de San Miguel en Ambel (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la utilización de mortero de cementos bastardos. Se deberán utilizar morteros de cal.

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

43. 111/2022 ZARAGOZA

Obras de cambio de ventanas en la calle Cosme Blasco, nº 3, 3º C.

Expte. Ayto.: 20220019783 (377886)

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2003).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión las obras de sustitución de ventanas en la calle Cosme Blasco, nº 3, 3ºC, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.
- Las persianas serán de tonos claros, en consonancia con el resto del edificio.

44. 116/2022 ZARAGOZA

Obra de retejado de cubierta de la Iglesia de Santiago el Mayor.

Expte. Ay.: 20220013758 (374533)

BIC, Monumento, Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor, según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de la cubierta de la Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida.
- Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

45. 120/2022 MEZALOCHA

Proyecto de obras de rehabilitación de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel.

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, según Orden de 8 de julio de 2002 (BOA 12/08/02).

ACUERDO:

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de rehabilitación de la Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel de Mezalocha (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la utilización de morteros bastardos. Se deberán utilizar morteros de cal.
-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

46. 122/2022 ORERA

Proyecto de obras de rehabilitación de la Torre Mudéjar de la Iglesia de Santiago el Mayor

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Torre de la Iglesia de Santiago el Mayor, según Orden de 8 de julio de 2002 (BOA 14/08/02).

ACUERDO:

1º Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe sobre las obras contempladas en el Proyecto de las obras de Rehabilitación de Torre Mudéjar de la Iglesia de Santiago el Mayor en Orera, (Zaragoza), en lo que afecta a los motivos decorativos en ladrillo, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Mayor definición de la intervención en la decoración exterior de la torre (incluyendo los aleros), con aportación de detalles constructivos.

2º Informar desfavorablemente la demolición completa de la escalera. En la solución propuesta se aprovecharán los mechinales existentes sustituyendo puntualmente los elementos en mal estado.

3º Informar favorablemente el resto de obras contempladas en el Proyecto de las obras de Rehabilitación de Torre Mudéjar de la Iglesia de Santiago el Mayor en Orera, (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías, barandillas, rejillas, chimeneas...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.
- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland", ni monocapas industriales en los acabados exteriores. Se deberán utilizar morteros de cal.

47. 123/2022 CALATAYUD

Ejecución de derribo en la calle Hospital, nº 6.

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de San Andrés, según Orden de 2 de abril de 2002 (BOA 22/04/02).

ACUERDO:

Darnos por enterados de la declaración de ruina y autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, el derribo urgente del edificio ubicado en la calle Hospital, nº 6, de Calatayud (Zaragoza).

Se recuerda que:

- El proyecto de demolición o de rehabilitación del edificio requiere, con carácter previo a la licencia municipal, de la autorización de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, debiendo aportar, junto con el proyecto de demolición, propuesta de fachada alternativa con alzados de los edificios adyacentes, incluyendo acotación de aleros y montajes sobre fotografía de los edificios colindantes, tal y como establece el punto 2 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento de las comisiones provinciales del patrimonio cultural aragonés, en la redacción dada al mismo por Orden de 20 de junio de 2003 del Departamento de Cultura y Turismo (BOA nº81 de 5 de julio de 2003)
- Ante la prohibición, con carácter general, de creación de vacíos en los Conjuntos Históricos, de acuerdo con lo prescrito en el art. 43 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá ser presentado el proyecto de demolición para su informe previo por esta Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza y autorización cultural por el Director General responsable de Patrimonio Cultural, a la mayor brevedad posible.
-En este tipo de actuaciones se estará a lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29 de marzo de 1999), según el cual: "*La conservación de los Conjuntos Históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales, y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto. En cualquier caso, las intervenciones en los conjuntos históricos respetarán los criterios siguientes*:

- Se mantendrán la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del conjunto (...)".

- Si la intervención implica remoción de tierra por debajo del nivel del suelo, deberán realizarse con control y seguimiento arqueológico. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente mientras duren los movimientos de tierra por debajo de cota cero.

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

48. 130/2022 ALBERITE DE SAN JUAN

Proyecto de restauración de la Iglesia de La Asunción. Fachada norte.

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, según Orden de 4 de julio de 2002 (BOA 05/08/02).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de Restauración de la Iglesia de la Asunción de Alberite de San Juan, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

49. 138/2022 LITUÉNIGO

Avance de Plan General de Ordenación Urbana Simplificado.

ACUERDO:

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, al Avance del Plan General Simplificado de Lituénigo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- En la Memoria descriptiva, pagina 14, donde pone "Los bienes de patrimonio cultural tienen condición de B.I.C. y los yacimientos arqueológicos son elementos inventariados y el suelo afectado constituye SNU-ESP" deberá poner "Los bienes del patrimonio cultural que se han incluido en este documento, tienen la condición de B.I.C. y Bien Catalogado y los yacimientos arqueológicos recogidos y delimitados cartográficamente en el catálogo del PGOUS, tienen la consideración de Bienes Inventariados del Patrimonio Cultural Aragonés de acuerdo con la Disposición adicional octava de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, y el suelo afectado constituye SNU-ESP".
- Se incluirán los peirones en los planos como BIC.

50. 142/2022 ZARAGOZA

Proyecto de ejecución para rehabilitación y adecuación funcional del Convento de los Padres Capuchinos San Antonio de Padua. Anexo recomposición de vallado en los accesos al complejo. Ubicación en paseo Cuéllar y calle Fray Julián Garás. Expte. rel.: 115/2019.

Expte. Ayto.: 98006/2021

Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Iglesia de San Antonio de Padua y Mausoleo a los Caídos Italianos, según Orden 24 de marzo de 2009 (BOA 17/04/2009).

ACUERDO:

1º Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la demolición del muro anexo a la torre, puesto que éste es parte del bien protegido. Los contadores se trasladarán a otro lugar.

2º Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el resto de las obras contempladas en el Proyecto de ejecución para rehabilitación y adecuación funcional del

Convento de P.P. Capuchinos San Antonio de Padua, Anexo recomposición de vallado en los accesos al complejo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías, barandillas, rejillas, chimeneas...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.
- Las tapas de los registros de instalaciones deberán mimetizarse con la construcción y materialidad del inmueble.

51. 144/2022 ZARAGOZA

Modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana en área de intervención F-5-1. Expte. Ayto.: 39.524/2021

Entorno BIC, Monumento, la Iglesia de San Miguel de los Navarros, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02) y nueva delimitación en BOA 14/06/02.

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza en su área de intervención F-5-1.

52. 147/2022 ZARAGOZA

Propuesta de iluminación para el Salón del Trono de los Reyes Católicos del Palacio de la Aljafería.

BIC, Monumento, Palacio de la Aljafería, según Orden 2 de enero de 2002 (BOA 23/01/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la propuesta de iluminación para el Salón del Trono de los Reyes Católicos del Palacio del Palacio de la Aljafería.

53. OTROS ASUNTOS

Expte. 151/2022 ZARAGOZA

"Propuesta de protección y conservación cautelar del tramo de muralla medieval situado en el Paseo María Agustín, 40-54", de Zaragoza.

Se examina este expediente por razones de urgencia debido a la necesidad de protección de los restos hallados en la ubicación señalada como consecuencia de las actuaciones arqueológicas realizadas, previas a la ejecución del proyecto. Los torreones y la parte de la muralla encontrados (fechados entre finales del siglo X y primera mitad del siglo XI), se corresponden posiblemente con el muro o muralla que cerraría el arrabal sur de la ciudad islámica de Saraqusta. Los torreones islámicos descubiertos son de tapial con cajones sobre zócalo con encofrado de yeso y cantos, con una cimentación escalonada también realizada con encofrado de yeso y cantos, al igual que los restos de muralla, por lo que son considerablemente vulnerables, especialmente al haber quedado a la intemperie.

Comparecen para la exposición de la propuesta don Sergio Fortea Valero, Proyect Manager, e Inés Fernández, arquitecta y redactora del proyecto.

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las siguientes obras recogidas en la Propuesta de protección y conservación cautelar del tramo de muralla medieval, situado en el paseo María Agustín, nº 40-5, de Zaragoza:

- La construcción de los muros pantalla.
- La construcción de los forjados de planta baja, cuya cota de cara inferior estará a una distancia mínima de 75 cm de la cota superior de las torres.
- Respecto a los forjados de los sótanos, éstos respetarán el volumen de protección establecido en la propuesta.

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se dispondrá de acceso para mantenimiento de ambas torres desde el forjado de planta baja.
- En el proyecto de ejecución se deberá presentar solución de protección de los torreones y de la muralla para evitar su deterioro por vibraciones, humos y el contacto directo de los visitantes, así como las instalaciones de ventilación, iluminación y cuantas sean necesarias para garantizar la conservación del bien.
- Las actuaciones autorizadas deberán realizarse bajo control y seguimiento arqueológico, con presencia obligada y permanente del arqueólogo durante la ejecución de las mismas.
- Ante el desconocimiento de la continuidad de la muralla en la torre noreste, por no haberse sondeado la zona en su totalidad, será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras.

Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Se sugiere la posibilidad de permitir una visión cenital de los restos arqueológicos.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, de cuyos acuerdos doy fe como Secretaria, con el Vº Bº de la Presidenta en funciones.

LA SECRETARIA

Consta la firma

Fdo.: Noelia Domínguez Villafranca

VºBº LA PRESIDENTA
(por ausencia)

Fdo.: Nuria Hernandez Muñoz

Consta la firma

GOBIERNO DE ARAGON
Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza